

**BOLETIN OFICIAL**

DEL

**OBISPADO DE OSMÁ.**

---

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó más pliegos.

---

**ENCÍCLICA**

DE

**SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII  
SORE LA MASONERÍA.**

Á LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,  
ARZOBISPOS Y OBISPOS DE TODO EL ORBE CATÓLICO QUE SE CONSERVAN  
EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

---

**LEON XIII, PAPA**

*Venerables Hermanos, Salud y bendición Apostólica.*

El humano linaje, después de haberse, por envidia del demonio, miserablemente separado de Dios, creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales el uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por cuanto es contrario á la virtud y la verdad. El uno es el reino de Dios en la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, á la cual, quien quisiere estar adherido de corazón y según conviene para la salvacion, necesita servir á Dios y su unigénito Hijo con todo su entendimiento y toda su voluntad; el otro es el reino de Satanás, bajo cuyo imperio y potestad se encuentran todos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su caudillo y de nuestros primeros padres, rehúsan obedecer la ley divina y eterna, y acometen empresas contra Dios ó prescindiendo de Dios mismo. Agudamente conoció y describió Agustín éstos dos reinos á modo de dos ciudades de contrarias

leyes y deseos, compendiando con sutil brevedad la causa eficiente de una y otra en estas palabras: «Dos amores edificaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios, edificó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo la celestial (1).» Durante toda la continuacion de los siglos contienden entre sí con varias y múltiples armas y peleas, aunque no siempre con igual ímpetu y ardor. En nuestros dias todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar á una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los *Masones*, extensamente dilatada y firmemente constituída. Sin disimular ya sus intentos, audacísimamente se animan contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la Santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente á los pueblos cristianos de los beneficios que les granjeó Jesucristo Nuestro Salvador. Llorando Nós estos males, somos compelidos por urgente caridad á clamar repetidamente á Dios: «Hé aquí que tus enemigos vocearon y levantaron la cabeza los que te odian. Contra tu pueblo determinaron malos consejos, y discurrieron contra tus santos. Venid, dijeron, y hagámoslos desaparecer de entre las gentes (2).»

En tan inminente riesgo, en medio de tan atroz y porfiada guerra contra el nombre cristiano, es Nuestro deber indicar el peligro, señalar los adversarios, resistir cuanto podamos sus malas artes y consejos, para que no perezcan eternamente aquellos cuya salvacion Nos está confiada, y no sólo permanezca firme y entero el reino de Jesucristo que nos hemos obligados á defender, sino que se dilate con nuevos aumentos por todo el orbe.

Los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, velando solícitos por la salvacion del pueblo cristiano, conocieron bien pronto quién era y qué quería este capital enemigo apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuracion, y cómo, declarando su santo y seña, amonestaron con prevision á Príncipes y pueblos que no se dejaran coger en las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos. Dióse el primer aviso del peligro el año 1738 por el papa Clemente XII (3), cuya Constitucion confirmó y renovó Benedicto XIV (4). Pío VII (5) siguió las huellas de ambos, y León XII, incluyendo en la Constitucion apostólica *Quo graviora* (6) lo decretado en esta materia por los anterio-

(1) *De Civil. Dei*, lib. XIV, c. 17.

(2) *Ps. LXXXII*, v. 2 4.

(3) Const. *In eminenti*, die 24 Aprilis 1738.

(4) Const. *Providas*, die 18 Maii 1751.

(5) Const. *Ecclesiam a Jesu Christo*, die 13 Septembris 1821.

(6) Const. data die 13 Martii 1825.

res, lo ratificó y confirmó para siempre. Pío VIII (1), Gregorio XVI (2), y Pío IX (3), por cierto repetidas veces, hablaron en el mismo sentido.

Y en efecto, puesta en claro la naturaleza é intento de la secta masónica por indicios manifiestos, por procesos instruídos, por la publicación de sus leyes, ritos y anales, allegándose á esto muchas veces las declaraciones mismas de los cómplices, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la secta masónica, constituída contra todo derecho y conveniencia, era no menos perniciosa al Estado que á la Religión cristiana, y amenazando con las más graves penas que suele emplear la Iglesia contra los delincuentes, prohibió terminantemente á todos inscribirse en esta sociedad. Llenos de ira con esto sus secuaces, juzgando evadir, ó debilitar á lo menos, parte con el desprecio, parte con las calumnias, la fuerza de estas sentencias, culparon á los Sumos Pontífices que las decretaron de haberlo hecho injustamente ó de haberse excedido en el modo. Así procuraron eludir el peso y autoridad de las Constituciones apostólicas de Clemente XII, Benedicto XIV, Pío VII y Pío IX; bien que no faltaron en aquella misma sociedad quienes confesasen, aun á pesar suyo, que lo hecho por los Romanos Pontífices, atenta la doctrina y disciplina de la Iglesia, era según derecho. En lo cual varios Príncipes y Jefes de Gobierno se hallaron muy de acuerdo con los Papas, cuidando, ya de acusar la sociedad masónica ante la Silla Apostólica, ya de condenarla por sí mismos, promulgando leyes á este efecto, como en Holanda, Austria, Suiza, España, Baviera, Saboya y otras partes de Italia.

Pero lo que sobre todo importa es ver comprobada por los sucesos la prevision de Nuestros Antecesores. En efecto, no siempre ni por todas partes lograron el deseado éxito sus cuidados pródidos y paternales; y esto, por el fingimiento y astucia de los afiliados á esta iniquidad, ó por la inconsiderada ligereza de los otros, á quienes interesaba en gran manera velar con diligencia en este negocio. Así que en espacio de siglo y medio la secta de los masones se ha apresurado á lograr aumentos mayores que cuanto podía esperarse, y entrometiéndose por la audacia y el dolo en todos los órdenes de la república, ha comenzado á tener tanto poder que parece haberse hecho casi dueña de los Estados. De tan rápido y terrible progreso se ha seguido en la Iglesia, en la potestad de los Príncipes y en la salud pública la ruina prevista

(1) Encyc. *Traditi*, die 21 Maii 1829.

(2) Encyc. *Mirari*, die 15 Augusti 1832.

(3) Encyc. *Qui pluribus*, die 9 Novemb. 1846. Alloc. *Multiplices inter*, die 25 Septemb. 1865, etc.

muy de atrás por Nuestros Antecesores; y se ha llegado á punto de temer grandemente para lo venidero, no ciertamente por la Iglesia, cuyo fundamento es bastante firme para que pueda ser socavado por esfuerzo humano, sino por aquellas mismas naciones en que logra grande influencia la secta de que hablamos ú otras semejantes que se le agregan como auxiliare y satélites.

Por estas causas, apenas subimos al gobierno de la Iglesia vimos y experimentamos cuánto convenía resistir en lo posible á mal tan grave, interponiendo para ello Nuestra autoridad. En efecto, aprovechando repetidas veces la ocasion que presentaba, hemos expuesto algunos de los más importantes puntos de doctrina en que parecía haber influído en gran manera la perversidad de los errores masónicos. Así, en Nuestras Letras Encíclicas *Quod apostolici muneris* emprendimos demostrar con razones convincentes las enormidades de los socialistas y comunistas; después en otras *Arcanum* cuidamos de defender y explicar la verdadera y genuina nocion de la sociedad doméstica, que tiene su fuente y origen en el matrimonio; además en las que comienzan *Diuturnum* propusimos la forma de la potestad política modelada según los principios de la sabiduría cristiana, tan maravillosamente acorde con la naturaleza misma de las cosas y la salud de pueblos y Príncipes. Ahora, á ejemplo de Nuestros Predecesores, hemos resuelto declararnos de frente contra la misma sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina, sus intentos y manera de sentir y obrar, para más y más poner en claro su fuerza maléfica é impedir así el contagio de tan funesta peste.

Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y origen, unidad entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y adonde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, y tengan sus juntas á vista de todos, y publiquen sus periódicos, con todo, bien miradas, son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes á los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo á los extraños, sino á muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fracción, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía y con qué medios se han de llevar á cabo. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distinción establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina por qué se rigen. Tienen que prometer los iniciados, y aun de ordinario se obligan á jurar solemnemente, no

descubrir nunca ni de modo alguno sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento procuran los Masones con todo empeño, como en otro tiempo los Maniqueos, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios, tomando la máscara de literatos y sabios que se reúnen para fines científicos, hablan continuamente de su empeño por la civilización, de su amor por la ínfima plebe, que su único deseo es mejorar la condición de los pueblos y comunicar á cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. Cuyos propósitos, aunque fueran verdaderos, no está en ellos todo. Además deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia á sus jefes y maestros, estar preparados á obedecerles á la menor señal é indicación, y de no hacerlo así, á no rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traición al secreto ó han desobedecido las órdenes, no es raro darles muerte con tal audacia y destreza que el asesino burla muy á menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia. Ahora bien: esto de fingir y querer esconderse, de sujetar á los hombres como á esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otro, de armar los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza, y por lo tanto, la razón y la misma verdad evidentemente demuestran que la Sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales.

Singularmente cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural. Porque por grande astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algún modo en los efectos la naturaleza de la causa. *No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos* (1); y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes resulta el último y principal de sus intentos; á saber: el destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando á su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *Naturalismo*.

Cuanto hemos dicho y diremos, ha de entenderse de la secta masónica en *si misma* y en cuanto abraza otras con ella unidas y confederadas, pero no de cada uno de sus secuaces. Puede haberlos, en efecto, y no pocos, que, si bien no dejen de tener culpa por haberse

(1) Matth., cap. vii. 18.

comprometido con semejantes sociedades, con todo no participen por sí mismos de sus crímenes y que ignoren sus últimos intentos. Del mismo modo, aun entre las otras asociaciones unidas con la Masonería, algunas tal vez no aprobarán ciertas conclusiones extremas, que sería lógico abrazar como dimanadas de principios comunes, si no causara horror su misma torpe fealdad. Algunas también, por las circunstancias de tiempo y lugar, no se atreven á hacer tanto como ellas mismas quisieran y suelen las otras; pero no por eso se han de tener por ajenas á la confederación masónica, ya que ésta no tanto ha de juzgarse por sus hechos y las cosas que lleva á cabo, cuanto por el conjunto de los principios que profesa.

Ahora bien: es principio capital de los que siguen el naturalismo, como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razón humana ha de ser en todo maestra y soberana absoluta; y sentado esto, descuidan los deberes para con Dios, ó tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelación; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que no pueda comprender la razón humana, ni maestro á quien precisamente deba creerse por la autoridad de su oficio. Y como en verdad es oficio propio de la Iglesia católica, y que á ella sola pertenece, el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvación, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y ahinco de estos enemigos.

Véase ahora el proceder de la secta masónica en lo tocante á la religión, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es ó no verdad que todo su empeño está en llevar á cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo há que se trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda ingerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia, y á este fin se pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y administración de la cosa pública el muy saludable influjo de la religión católica; de lo que se sigue la pretensión de que los Estados se constituyan, hecho caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guía como la Iglesia, sino que la agravan con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, á combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza los mismos fundamentos de la Religión católica; se pisotean los derechos de la Iglesia, no se respetan las prerogativas con que Dios la dotó, se reduce casi á nada su libertad de acción, y esto con leyes en apariencia no muy violentas, pero en realidad hechas expresamente y acomodadas para atarle las manos. Vemos además al Clero oprimido

con leyes excepcionales y graves, precisamente para amenguarle cada día mas en número y recursos; los restos de los bienes de la Iglesia sujetos á todo género de trabas y gravámenes, y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Ordenes religiosas suprimidas y dispersas.

Pero donde sobre todo se extrema la rabia de los enemigos, es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitósele primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independenciam y de sus derechos; en seguida se le redujo á situacion inicua á la par que intolerable por las dificultades que de todas partes se le oponen, hasta que, por fin, se ha llegado á punto de que los fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo; á saber: que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero el Pontificado, instituído por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan á los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas. Y si no se obliga á los adeptos á abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse á los intentos masónicos, que antes bien sirve á ellos. Primero porque éste es el camino de engañar fácilmente á los sencillos é incautos, y de atraer á muchos más; y después porque, abriendo los brazos á cualesquiera y de cualquiera religion, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos; á saber: el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy á propósito para arruinar toda religion, singularmente la católica, que, como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse á las demás.

Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en el profundo, sea por la flaqueza humana, sea por justo juicio de Dios, que castiga su soberbia. Así es que en ellos pierden su certeza y fijeza aun las verdades que se conocen por luz natural de la razon, como son la existencia de Dios, lo espiritual é inmortalidad del alma humana. Y la secta de los masones da en estos mismos escollos del error con no menos precipitado curso. Porque si bien confiesan en general que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio. Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta cuestion de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aun es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cues-

tion, no leve contienda. De hecho la secta concede á los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe ó que no existe; y con la misma facilidad se recibe á los que resueltamente defienden la negativa, como á los que opinan que existe Dios pero sienten de Él perversamente, como suelen los panteístas, lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera noción de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruído ó debilitado este principal fundamento, síguese quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural, por ejemplo, que todo existe por la libre voluntad de Dios, creador; que su providencia rige el mundo; que las almas no mueren; que á esta vida ha de suceder otra sempiterna.

Destruídos estos principios, que son, como la base del orden natural, importantísimos para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparece cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y don de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la redención del género humano, la gracia divina, los Sacramentos, la felicidad que se ha de alcanzar en el cielo: hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su pródigo gobernador: una ley eterna que manda conservar el orden natural y veda el perturbarlo: un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta posada terrestre: éstos son los principios y fuente de toda honestidad y justicia; y suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y defensa á la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y en efecto, la única educación que á los masones agrada, con que, según ellos, se ha de educar á la juventud, es la que llaman *laica, independiente, libre*; es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea esta, cuán falta de firmeza y á merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; como que en donde quiera que esta educación cristiana, prontamente se han visto desaparecer la honradez y la integridad, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas y subir de todo punto la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y deplora todo esto, y aun se atestigua por no pocos de los que, aunque no quisieran hacerlo de modo alguno, no es raro verse forzados á ello por la evidencia de la verdad.

Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y, por lo tanto, más propensa al vicio que á la virtud, requiérese absolutamente, para obrar bien sujetar los movimientos obcecados del ánimo y hacer que los apetitos obedezcan

á la razon. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razon vencedora, se necesita muy á menudo despreciar todas las cosas humanas, y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan á las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman, por tanto, al libre albedrío en nada *amenguado* en sus *fuerzas* ni inclinado al mal (1). Antes, por el contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella únicamente el principio y norma de la justicia, ni aun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite de asidua pelea y constancia suma. De aquí vemos ofrecerse públicamente tantos estímulos á los apetitos del hombre: periódicos y revistas sin moderacion ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; asuntos para las artes sacados con protervia de los principios de ese que llaman *realismo*; ingeniosos inventos para las delicadezas y goces de la vida; rebuscados, en suma, toda suerte de halagos sensuales, á los cuales cierre los ojos la virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son muy consecuentes consigo mismos los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales, y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, como si la fijaran en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque como apenas hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que ha de procurarse con persuasion y maña que la multitud se sacie de la innumerable licencia de los vicios, en la seguridad que así la tendrán sujeta á su arbitrio para atreverse á todo.

Por lo que toca á la vida doméstica, hé aquí casi toda la doctrina de los naturalistas. El matrimonio es un mero contrato: puede justamente rescindirse á voluntad de los contratantes: la autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En el educar los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de religion: al llegar á la adolescencia corre á cuenta de cada cual escoger lo que guste. Esto mismo piensan los masones; no solamente lo piensan, sino se empeñan, hace ya mucho, en reducirlo á costumbre y práctica. En muchos Estados, aun de los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay union legítima; en otros la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto antes sea permitido. Así apresuradamente se corre á cambiar la naturaleza del matrimonio en union instable y pasajera, que la pasion haga ó deshaga á

(1) Conc. Trid., Ses. Al. *De Iustif.*, c. 1.

su antojo. Tambien tiene puesta la mira con suma conspiracion de voluntades la secta de los masones en arrebatarse para sí la educacion de los jóvenes. Ven cuan fácilmente pueden amoldar á su capricho esta edad tierna y flexible, y torcerla hacia donde quieran, y nada más oportuno para formar á la sociedad una generacion de ciudadanos tal cual se la forjan. Por tanto, en punto de educacion y enseñanza de los niños nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia, habiendo llegado ya á conseguir que en varios lugares toda la educacion de los jóvenes esté en poder de los legos y que al formar sus corazones nada se diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

Vienen en seguida los principios de ciencia política. En este género estatuyen los naturalistas: que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condicion en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho para mandar á otro, y el pretender que los hombres obedezcan á cualquiera autoridad que no venga de ellos mismos es propiamente hacerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato ó concesion del pueblo; tanto que, mudada la voluntad popular, es lícito destruir á los Príncipes aun por fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está ó en la multitud ó en el Gobierno de la nacion, informado, por supuesto, según los nuevos principios. Conviene, además, que el Estado sea ateo; no hay razon para anteponer una á otra entre las varias religiones, sino todas han de ser igualmente consideradas.

Y que todo esto agrade á los masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones, según este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas é intereses lo están maquinando así hace mucho tiempo, y con esto hacen expedito el camino á otros más audaces que se precipitan á cosas peores, como que procuran la igualdad y comunión de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.

Bastante claro aparece de lo que sumariamente hemos referido qué sea y por donde va la secta de los masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razon, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religion y la Iglesia fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar despues de dieciocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas, es necedad insigne y audacísima impiedad. Ni es menos horrible ó más llevadero el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo á cada hombre en particular, sino tambien en cuanto viven unidos en la familia ó en la sociedad civil, beneficios señaladísimos aun según

el juicio y testimonio de los mismos enemigos. En tan feroz é insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehementemente empeño de los masones de destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, á imitacion del animal, quisieran fuera licito cuanto agrada, no es otra cosa que impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente á la extrema ruina. Aumenta el mal los peligros que amenazan la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, según el común y casi universal sentir de gentes y siglos, algo de sagrado y religioso: veda además la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permitiese, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia y la confusion, cayendo de su dignidad la mujer, y quedando incierta la prole acerca de su conservacion y de su fortuna. Pues el no cuidar oficialmente para nada de la Religion, y en la administracion y ordenacion de la cosa pública no tener cuenta con Dios como si no existiese, es atrevimiento inaudito aun á los mismos gentiles, en cuyo corazon y en cuyo entendimiento tan gravada estuvo, no solo la creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin suelo que sin Dios. De hecho la sociedad humana á que nos sentimos naturalmente inclinados fué constituida por Dios, autor de la naturaleza, y de Él emana, como de principio y fuente, toda la copia y perennidad de los bienes innumerables en que la sociedad abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña á cada uno en particular á dar piadosa y santamente culto á Dios, por tener de Él la vida y los bienes que la acompañan, así, y por idéntica causa, incumbe este mismo deber á pueblos y Estados. Y los que quisieran á la sociedad civil libre de todo deber religioso, claro está que obran, no solo injusta, sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados á la sociedad civil y á esta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitado este por necesidad se disuelve aquella, síguese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y por tanto, según lo piden el fin y naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razon el obedecer á la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer á la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada hay más contrario á la verdad que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia cuando le agrada. De la misma manera nadie duda ser todos los hombres iguales si se mira á su común origen y naturaleza, al fin último á que todos están encaminados, y á los de-

rechos y obligaciones que de ello emanan; mas como no pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho uno de otro por razon de las fuerzas corporales ó del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante á la razon que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar á las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitucion del cuerpo humano resulta de la conjuntura y composicion de miembros diversos, que desemejándose en forma y funciones, atados y puestos en sus propios lugares constituyen un organismo hermoso á la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad es casi infinita la desemejanza de los individuos que la forman, y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera á su arbitrio, nada habría más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes armoniosamente conspiran al bien común, retratarán la imagen de una ciudad bien constituida y según la pide la naturaleza.

Sin esto, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir á los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor de Dios y el respeto á las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los Príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la pena, ha de seguirse por fuerza universal mudanza y trastorno. Y aun precisamente esta mudanza y trastorno es lo que muy de pensado maquinan y ostentan de consumo muchas sociedades de *comunistas* y *socialistas*, á cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, como que favorece en gran manera sus intentos y conviene con ellas en los principales *dogmas*. Y si por hechos no llegan inmediatamente y en todas partes á los extremos, no ha de atribuirse á sus doctrinas y á su voluntad, sino á la virtud de la religion divina, que no puede extinguirse, y á la parte más sana de los hombres, que, rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor sus locos conatos.

¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos, y conocieran la semilla y principio de los males que los oprimen y los peligros que nos amenazan! Tenemos que habérmolas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y Príncipes, se han cautivado á unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse con los Príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los masones en lograr en ellos socios y auxiliares poderosos para oprimir la Religion católica, y para estimularlos más acusaron á la Iglesia con porfiadísima calumnia de contender envidiosa con los Príncipes sobre la potestad y reales prerogativas. Afianzados ya y envalentonados con

estas artes, comenzaron sobremanera en los Gobiernos, prontos, por supuesto, á sacudir los fundamentos de los Imperios, y á perseguir, calumniar y destronar á los Príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados á gobernar á gusto de la secta. No de otro modo engañaron adulándolos á los pueblos. Voceando libertad y prosperidad pública, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los Monarcas no habian salido ya la multitud de su inicua servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y despertada en él la sed de novedades, le incitaron á combatir ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y antes bien, más oprimida la plebe, se ve forzada á carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba el consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en la sociedad cristianamente constituída. Y este es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el orden de la Providencia divina: que tropiecen con una suerte desoladora y mísera allí mismo donde temerarios la esperaban próspera y abundante, según sus deseos.

La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo á Dios, soberano señor de todas las cosas, no podría sin injuria y falsedad ser tenida por enemiga de la potestad civil, usurpadora de algún derecho de los Príncipes; antes bien quiere se dé al poder civil, por dictamen y obligacion de conciencia, cuanto de derecho se le debe; y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento á la dignidad del poder civil y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos. Amiga de la paz la misma Iglesia, fomenta la concordia, abraza á todos con maternal cariño, y ocupada únicamente en ayudar á los hombres enseña que conviene unir la justicia con la clemencia, el mando con la equidad, las leyes con la moderacion; que no ha de violarse el derecho de nadie, que ha de servir al orden y tranquilidad pública, y aliviar cuanto se pueda pública y privadamente la necesidad de los menesterosos. *Pero por esto piensan, para servirnos de las palabras de Agustino (1), ó quieren que se piense no ser la doctrina de Cristo provechosa para la sociedad porque no quieren que el Estado se asiente sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios.* Lo cual, puesto en claro, sería insigne prueba de sensatez política y empresa conforme á lo que exige la salud pública que los Príncipes y pueblos se unieran, no con los masones para destruir á la Iglesia sinó con la Iglesia para quebrantar los ímpetus de los masones.

(1) *Epist. cxxxvii, al. iii, ad Volusianum c. v, n. 20*

Sea como quiera, ante un mal tan grave y ya tan extendido lo que á N6s toca, Venerables Hermanos, es aplicarnos con toda el alma en busca de remedios. Y porque sabemos que la mejor y más firme esperanza de remedio está puesta en la virtud de la Religion divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida, juzgamos ser lo principal el servirnos contra el común enemigo de esta virtud tan saludable. Así que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, nuestros Antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, cuanto sancionaron para alejar á los hombres de semejantes sociedades ó sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas damos por ratificadas y las confirmamos con Nuestra autoridad apostólica. Y confiadísimos en la buena voluntad de los cristianos, rogamos y suplicamos á cada uno en particular por su eterna salvacion que estimen deber sagrado de conciencia el no apartarse un punto de lo que en esto tiene ordenado la Silla Apostólica.

Y á vosotros Venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor instancia que, uniendo vuestros esfuerzos á los nuestros, procuréis con todo ahinco extirpar esta asquerosa peste que va serpeando por todas las venas de la sociedad. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvacion de los prójimos, y, mirando á estos fines en el combate, no ha de faltaros valor y fuerza. Vuestra prudencia os dictará el modo mejor de vencer los obstáculos y los dificultades que se alzarán; pero como es propio de la autoridad de Nuestro ministerio el indicaros N6s mismo algún medio que estimemos más conducente al propósito, quede sentado que lo primero que procureis sea arrancar á los masones su máscara para que sean conocidos tales cuales son; que los pueblos aprendan por vuestros discursos y Pastorales, dadas con este fin, las malas artes de semejantes sociedades para halagar y atraer, la perversidad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos. Que ninguno que estime en lo que debe su profesion de católico y su salvacion juzgue serle lícito por ningún título dar su nombre á la secta masónica, como repetidas veces lo prohibieron Nuestros Antecesores. Que á ninguno engañe aquella honestidad fingida; puede, en efecto, parecer á algunos que nada piden los masones abiertamente contrario á la Religion y buenas costumbres; pero como toda la razon de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro es que no es lícito unirse á ellos ni ayudarles de modo alguno.

Además, conviene con frecuentes sermones y exhortaciones inducir á las muchedumbres á que se instruyan con todo esmero en lo tocante á la religion, y para esto recomendamos mucho que en escritos y sermones oportunos se expliquen los principales y santísimos dogmas que encierran toda la filosofia cristiana. Con lo cual se llega

á sanar los entendimientos por medio de la instruccion, y á fortalecerlos contra las múltiples formas del error y los varios modos con que se brindan los vicios, singularmente en esta licencia en el escribir é insaciable ansia de aprender. Grande obra, sin duda; pero en ella será vuestro primer auxiliar y partícipe de vuestros trabajos el Clero, si os esforzáis. porque salga bien disciplinado é instruido. Mas empresa tan santa é importante llama tambien en su auxilio el celo industrioso de los legos que juntan en uno el amor de la religion y de la patria con la probidad y el saber. Aunadas las fuerzas de una y otra clase, trabajad, Venerables Hermanos, para que todos los hombres conozcan bien y amen á la Iglesia; porque cuanto mayor fuere este conocimiento y este amor, tanto mayor será la repugnancia con que se miran las sociedades secretas y el empeño en huirlas. Y aprovechando esta oportunidad, renovamos ahora justamente nuestro encargo, ya repetido, de propagar y fomentar con toda diligencia la Orden Tercera de San Francisco, cuyas reglas con la lenidad prudente hemos moderado hace poco. El único fin que le dió su autor es traer á los hombres á la imitacion de Jesucristo, al amor de su Iglesia, al ejercicio de toda virtud cristiana; mucho ha de valer, por tanto, para extinguir el contagio de estas perversísimas sociedades. Auméntese, pues, cada día más esta santa Congregacion, que, además de otros muchos frutos, puede esperarse de ella el insigne de que vuelvan los corazones, á la libertad, fraternidad é igualdad, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el humano linaje y las siguió San Francisco: esto es, la libertad *de los hijos de Dios* por la cual nos veamos libres de la sérvidumbre de Satanás y de las pasiones, nuestros perversísimos tiranos: la fraternidad que dimana de ser Dios nuestro criador y Padre común de todos: la igualdad que, teniendo por fundamentos la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino con la variedad de condiciones, deberes é inclinaciones forma aquel admirable y armonioso acuerdo que pide la misma naturaleza para la utilidad y dignidad de la vida civil. Viene en tercer lugar una institucion sabiamente establecida por nuestros mayores é interrumpida por el transcurso del tiempo, que puede valer ahora como ejemplar y forma de algo semejante. Hablamos de los gremios y cofradías de trabajadores con que, al amparo de la religion, defendian juntamente sus intereses y buenas costumbres. Y si con el uso y experiencia de largo tiempo vieron nuestros mayores la utilidad de estas asociaciones, tal vez la experimentaremos mejor nosotros por lo acomodadas que son para invalidar el poder de las sectas. Los que sobrellevan la escasez con el trabajo de sus manos fuera de ser dignísimos en primer término de caridad y consuelo,

están más expuestos á las seducciones de los malvados, que todo lo invaden con fraudes y dolos. Débeseles por tanto ayudar con la mayor benignidad posible y atraer á congregaciones honestas, no sea que los arrastren á las infames. En consecuencia, para salud del pueblo tenemos vehementes deseos de ver establecidas en todas partes, según piden los tiempos, estas corporaciones bajo los auspicios y patrocinio de los Obispos. Y no es pequeño Nuestro gozo al verlas ya establecidas en diversos lugares en que tambien se han fundado sociedades protectoras, siendo propósito de unas y otras ayudar á la clase honrada de los proletarios, socorrer y custodiar sus hijos y sus familias fomentando en ellas, con la integridad de las buenas costumbres, el amor á la piedad y el conocimiento de la Religion. Y en este punto no dejaremos de mencionar la sociedad llamada de San Vicente Paul, tan benemérita de las clases pobres y de tan insigne espectáculo y ejemplo. Sábense sus obras y sus intentos; como que enteramente se emplea en adelantarse al auxilio de los menesterosos y de los que sufren, y esto con admirable sagacidad y modestia; que cuanto menos quiere mostrarse, tanto es mejor para ejercer la caridad cristiana y más oportuna para consuelo de las miserias.

En cuarto lugar, y para obtener más fácilmente lo que intentamos, con el mayor encarecimiento encomendamos á vuestra fe y á vuestros desvelos la juventud, esperanzá de la sociedad. Poned en su educacion vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hagáis, creáis haber hecho lo bastante para preservar á la adolescencia de las escuelas y maestros de que pueda temerse el aliento pestilente de las sectas. Exhortad á los padres, á los directores espirituales, á los párrocos, á que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, en avisar oportunamente á sus hijos y alumnos de la perversidad de estas sociedades, y que aprendan desde luego á precaverse de las fraudulentas y varias artes que suelen emplear sus propagadores para enredar á los hombres. Y aun no harían mal los que preparan á los niños para bien recibir la primera comunión en persuadirles que se propongan y empeñen á no ligarse nunca con sociedad alguna sin decirlo antes á sus padres, ó sin consultarlo con su confesor, ó con su párroco.

Bien conocemos que todos nuestros comunes trabajos no bastarán á arrancar estas perniciosas semillas del campo del Señor si desde el cielo el dueño de la viña no secunda nuestros esfuerzos benignamente. Necesario es, pues, implorar con vehemente anhelo é instancia su poderoso auxilio, como y cuando lo piden la extrema necesidad de las circunstancias y la grandeza del peligro. Levántase insolente y regocijándose de sus triunfos la secta de los masones, ni parece poner ya límites á su pertinacia. Préstanse mutuo auxilio sus sectarios

todos unidos en nefando consorcio y por comunes ocultos designios, y unos á otros se excitan á todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa; es á saber: que todos los buenos se unan en am- plísima coalicion de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado que, estrechando las filas, firmes y de mancomún resistan los impe- tus cada día más violentos de los sectarios; por otro que levanten á Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos, para alcanzar que florezca con nuevo vigor la Religion cristiana, que goce la Igle- sia de la necesaria libertad, que vuelvan á la buena senda los des- carriados, y al fin, abran paso á la verdad los errores y los vicios á la virtud. Tomemos por nuestro auxilio y mediadora á la Virgen María, Madre de Dios, ya que venció á Satanás en su Concepcion purísima: despliegue su poder contra las sectas impías en que se ven claramente revivir la soberbia contumaz, la indómita perfidia y los astutos fin- gimientos del demonio.

Pongamos por intercesor al Príncipe de los Angeles del cielo, San Miguel, que arrojó á los enemigos infernales; á San José, esposo de la Virgen Santísima, celestial patrono de la Iglesia católica; á los grandes Apóstoles, San Pedro y San Pablo, sembradores de la fe cristiana y sus invictos defensores. En su patrocinio y en la perse- verancia de todos en la oracion confiamos que Dios acuda oportuna y benignamente al género humano, expuesto á tan enormes peligros. Y en prenda de los dones celestiales y de Nuestra benevolencia, con el mayor amor os damos la bendicion Apostólica en el Señor, á voso- tros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo todo confiado á vues- tro cuidado.

Dado en Roma, junto á San Pedro, á 20 de Abril del año 1884, séptimo de Nuestro Pontificado.

LEON P. P. XIII-

### SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

En la imposibilidad moral de poder contestar en particular á tantas cartas, que ha recibido S. S. I. y Rma. el Obispo, mi Señor, felicitán- dole por el completo restablecimiento de su salud, me encarga dar á todos, como lo hago con mucho gusto de su orden, las más expresivas gracias por su atencion é inequívocas pruebas que le han dado del filial afecto que le profesan.

Burgo de Osma 11 de Junio de 1884.

Dr. José Hidalgo, Secretario.

Se ha informado al Prelado que recorren los pueblos del Campo de Gómara dos sujetos que se dicen comisionados del Santuario de Lourdes, vendiendo objetos piadosos y asegurando que su importe se invierte en celebracion de Misas. Hay motivos graves para creer que todo sea una mentira, pues presentan para ello una autorizacion del Sr. Obispo de Tours, siendo así que el expesado Santuario pertenece á la Diócesis de Tarbes. Por tanto, para evitar engaños, no permitirán en adelante los Sres. Curas vender en sus parroquias semejantes objetos piadosos, así como tampoco pedir limosna para Santuarios, sin que para ello se les presente la correspondiente licencia del Prelado Diocesano. Lo que de orden del mismo se publica en este BOLETIN á los fines expresados.

Burgo de Osma 11 de Junio de 1884.

*Dr. José Hidalgo, Secretario,*

De la Secretaría del Consejo de Administracion de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la guerra de Ultramar se ha recibido la siguiente comunicacion, la cual de orden del Ilmo. y Rmo. Prelado, mi Señor, se inserta en esta BOLETIN; á fin de que los señores Curas den conocimiento de ella á aquellos de sus feligreses, á quienes pudiera interesar.

Por Real orden de 29 de Marzo próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á propuesta del de Administracion de esta Caja, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, tengan derecho á ingresar en los Colegios establecidos en Guadalajara, los huérfanos de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de los ejércitos de Ultramar, como tambien los de los voluntarios y paisanos que hubiesen fallecido á consecuencia de enfermedades adquiridas por los rigores del clima, pero justificando debidamente que su fallecimiento fué por resultado de las operaciones y servicios en campaña, ó en los hospitales, y anterior á la terminacion de la guerra en ambos períodos.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, se hace saber á las personas á quienes interese á los efectos que se indican, en inteligencia, que segun lo prevenido en los artículos segundo y tercero de los Estatutos que sirven de base para el régimen de este Consejo y los citados Colegios, los huérfanos deberán haber cumplido nueve años para poder ingresar, y no pasar de quince, siempre que del reconocimiento facultativo que deben sufrir, por los profesores de dicho Colegio, no resulten padecer enfermedad contagiosa.

El Consejo, insistiendo en su propósito de favorecer á los huérfa-

nos en cuanto sea posible, abonará, reconocido el derecho, la mitad del importe del billete de segunda clase en ferro-carril, desde el punto donde se tome, hasta la citada Ciudad; y á los que residen en las provincias de Ultramar, además de lo expresado, el pasaje en segunda, hasta el puerto de la Península donde desembarque.

Aunque en el Reglamento del Colegio consta todo lo relativo á su organizacion y régimen, el Establecimiento se encarga de alimentar, vestir, calzar, y asistencia en sus enfermedades, á la vez que sufraga la educacion y demás gastos que los huérfanos originen.

Madrid 8 de Abril de 1884. El Brigadier-Secretario.—MARCELINO CLOS.

*Donativos para socorrer las necesidades del Romano Pontífice,*  
ó sea DINERO DE S. PEDRO.

	Reales. Cénts.
<i>Suma anterior rectificada la equivocacion que habia en ella.</i>	38 309 15
Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo por Noviembre y Diciembre de 1882, todo el año de 1883, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 84.	
2.000 rs.—D. José Hidalgo, por Octubre, Noviembre y Diciembre del 82, todo el año del 83 y Enero y Febrero del 84, 340	
--D. Pelayo Ruiz por id id. Marzo, Abril y Mayo 200.—D. Norberto Ortega por Junio á Diciembre del 82 y desde Enero á Noviembre del 83 ambos inclusive 720.—D. Francisco Borobio 20.—D. Mariano Ruperez 56 y 5 cénts. D. Manuel de Roa, párroco de Sta. María de Aranda de Duero desde Agosto á Diciembre del 82, todo el año 83, Enero, Febrero y Marzo del 84, 400—D. Enrique Hernando por id. id. 129—D. Modesto Gil por id. id. 240—D. Higinio Arroyo por id. id. 160—D. Miguel Arroyo por id. id. 100—D. Antonino de Miguel por id id. 160.—D. Castor Martin por id. id. 80.—D. Alejandro Berdugo por id id. 80—D. Manuel Martinez por id. id. 80.—D. Julian Gutierrez por id. id. 14.—D. Apolinar Sanz Villagrasa por id. id, 160.—Colegio de niñas de la Concepcion por id. id. 120.—D. <sup>a</sup> Gerónima de la Higuera por id. id. 120.—D. <sup>a</sup> Caya de la Fuente por id id 56.—D. <sup>a</sup> María Aguado por id. id. 20—D. Francisco San Martin por id. id. 120—D. Pablo Sanz por id. id. 48—D. Juan Rico por Septiembre y Octubre de 1882. 70.—D. Eleuterio Gómara 40 —don Vicente Delgado 8.—D. Felix Marzol 60.—D. Julian Ballester 20.—D. Eleuterio San Miguel 20.—Un fiel 10.—D. Tomás Ayuso por los últimos seis meses de 1882 y los cuatro primeros del 83, 80.—D. José Brun 100.—D. Francisco Hernando 100.—D. Manuel Te-	

rrer por Noviembre y Diciembre del 82, Junio y Julio del 83, Enero, Febrero, Marzo y Abril del 84, 64.—D. Tirso Gutierrez, por Octubre, Noviembre y Diciembre del 82, todo el año de 1883, Enero Febrero y Marzo del 84, 540.—D. José Gutierrez 125.—D. Romualdo Calmarza, por todo el año de 1882, 249.—D. Manuel Baciero 16.—D. Natalio Baciero 2.—D. Pedro Baciero 2.—D. Ciriaco Alcovilla 160.—D. Lucas Chamarro 60.—D. Cándido Garcia 20.—D. Remigio Sanz 60.—D. Guillermo Gonzalo 30.—D. Rufino Ontoria 100.—Del cepillo de S. Pedro de Villabuena 160.—D. Leandro Modanio 20.—De un devoto de S. S. 1000.—D. Patricio Hervás 196.—D. Enrique Hernando párroco del Rivero de San Esteban de Gormaz 40.—D. Lucas García, 20.—D. Martin Baños, 20.

*Suma.* . . . . 47,115 20.

## NECROLOGÍA.

En 26 de Noviembre de 1882, falleció D. Juan Rico Velez, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.—En 26 de Diciembre de id. don Salvador Martin, Dignidad de Chantre de id.—En 14 de Marzo de 1884, falleció D. José Brun, Canónigo de id.—En 23 de Marzo de id. D. Norberto Ortega Dignidad de Arcipreste de id.—En 27 de Mayo de 1882 Falleció D. Manuel Asuero, párroco de Cidones.—En 25 de Julio falleció D. Julian Almería, párroco de Quintanas Rubias de Arriba.—En 25 de Setiembre, falleció D. Juan de la Cal, párroco de Peñalba de San Estéban.—En 29 de Enero de 1883 falleció D. Andres Gil, párroco de Miño de San Estéban.—En 26 de Febrero falleció D. Angel Elvira, párroco de Lodares de Osma.—En 6 de Abril, falleció D. Alejo Lopez, párroco de Osona.—En 26 de Junio falleció D. Eleuterio de Miguel, párroco de Pinilla de los Barruecos.—En 14 de Octubre falleció D. Victor Cerezo, párroco de Acinas.—En 9 de Diciembre falleció D. Manuel Gomez Tierno, párroco de Abejar.—En 26 de id. falleció D. Pedro Rincon, párroco de Cabrejas del Campo.—En 23 de Febrero de 1834 falleció D. Vicente San Martin párroco de la Mallona.—En 12 de Enero de 1882 falleció Fr. Pascual Sicilia Religioso exclaustado, Coadjutor de Villálvaro. En 20 de Abril, falleció Fr. Rafael Hernan Religioso exclaustado residente en Peñaranda de Duero.—En 31 de Julio falleció en Aranda de Duero el Presbitero D. Angel Arranz, patrimonista del Obispado.

R. I. P.